



Secretaría Universidad

REGULARIZA CREACIÓN CARGO JEFE UNIDAD PEDAGÓGICA DE APOYO AL ALUMNO (UPAA).

PUNTA ARENAS, abril 28 de 2015.

DECRETO N°10/SU/2015

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, Art. 13, punto 2, el Decreto N°325 del 1 de Agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°047/SU/2013 de fecha 7 de mayo de 2013, que Oficializa Sistema Único de Nivelación de Competencias para Estudiantes Desfavorecidos, SUNCED y la Unidad Pedagógica de Apoyo al Alumno UPAA.

2. El Memorándum de fecha 29 de agosto de 2014, del Sr. Rector, que solicita la creación del cargo de Jefe Unidad Pedagógica de Apoyo al Alumno (UPAA).

3. El Acuerdo N°11/6/2014 de la Sesión Ordinaria N°6/2014 de la Honorable Junta Directiva, realizada con fecha 13 de octubre de 2014, que designa Jefe de la Unidad Pedagógica de Apoyo al Alumno (UPAA).

DECRETO:

REGULARÍZASE creación del cargo de **JEFE DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE APOYO AL ALUMNO (UPAA)**, en base al Decreto N°047/SU/2013 de fecha 7 de mayo de 2013, que Oficializa Sistema Único de Nivelación de Competencias para Estudiantes Desfavorecidos, SUNCED y la **Unidad Pedagógica de Apoyo al Alumno UPAA**, como se indica a continuación :

Dependencia : Dirección de Docencia.

Descripción de la Unidad: Unidad responsable de operacionalizar el Sistema único de Nivelación de Competencias de Estudiantes de la institución y de orientar a los estudiantes respecto a situaciones vocacionales.

Descripción del cargo: Jefe/a de Unidad es un profesional o académico/a responsable de coordinar y programar procesos de evaluación del perfil de ingreso y de talleres que permitan la progresión de alumnos en sus currículos respectivos.

Funciones específicas:

1. Apoyar la implementación de los programas de formación Preuniversitaria, (propedéutico y desarrollo de competencias básicas) en el sistema educativo regional.
2. Coordinar el proceso de evaluación del perfil de ingreso de los Estudiantes de cada cohorte.
3. Participar en el proceso de inducción a la vida universitaria que realiza cada año la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
4. Programar e implementar los talleres de desarrollo de habilidades Sociales en los primeros años de formación de cada carrera.
5. Programar y desarrollar las asignaturas de nivelación de Competencias, incorporadas en las carreras con currículos rediseñados.
6. Programar y desarrollar talleres de conocimientos específicos que apoyan a los estudiantes para optimizar sus logros de aprendizaje en asignaturas críticas (aquellas de más alta reprobación de las carreras).
7. Programar difundir e implementar los programas de mentoría docente y tutoría estudiantil.
8. Programar, difundir e implementar los talleres de inducción a la vida laboral destinados a alumnos titulados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, Rector(S) de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JMM/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerreorías - Secretaría Umag - Direcciones - Directores Departamentos, Escuelas, Instituto de la Patagonia - Contralor - Director Jurídico - Tesorería - Of. de Partes

